



RESOLUCIÓN EXENTA N° 441- /

ANT.: La solicitud del interesado.

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don Mario José Maturana Jaman.

PUNTA ARENAS, 14 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 109° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud del interesado.

RESUELVO :

1. **CONCÉDESE** a don **MARIO JOSÉ MATURANA JAMAN**, Intendente Regional, Grado 1-A E.U.R, un día de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde al día Lunes 17 de Agosto de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución :

- Interesado
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFMS/MJBR/eps.